



**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), invita a participar en la Convocatoria:**

**“APOYO A INVESTIGACIONES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE LA CINEMATOGRAFÍA MEXICANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2021”**

**FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE PROYECTOS:  
Jueves 18 de marzo del 2021, a las 15:00 hrs.**

## **OBJETIVO**

Con el propósito de promover la investigación sobre los procesos sociales y culturales que se generan alrededor de la producción y la exhibición de cine mexicano y considerando la distinción que tiene la Ciudad de México como **Capital Iberoamericana de las Culturas 2021**, la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX)**, invita a investigadores sociales que radican en la Ciudad de México a participar en la Convocatoria de **“Apoyo a investigaciones que impulsen el desarrollo de la cinematografía mexicana en la Ciudad de México 2021”**, con la temática **“La influencia del cine mexicano en Iberoamérica y las aportaciones de Iberoamérica al cine mexicano durante el siglo XX”**.

## **B A S E S**

### **I. REQUISITOS**

1. Son sujetos de participación las y los profesionales del medio académico y audiovisual (personas físicas) de Universidades de la Ciudad de México, que cuenten con experiencia comprobada en la investigación cualitativa y cuantitativa en temas de audiencias y exhibición de cine.



2. Los sujetos de participación, líderes del equipo de investigación, deben estar adscritos como maestros y/o investigadores a alguna casa de estudios universitarios. En el caso de no estar adscrito a ninguna casa de estudio, deberá presentar dos cartas de recomendación emitidas por investigadores especialistas en el tema, que avale la capacidad del coordinador de la investigación que aplica para esta Convocatoria.
3. La investigación se deberá realizar en la Ciudad de México.
4. La inscripción a la presente Convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que se deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
5. La inscripción la realizará la persona física titular de los derechos patrimoniales de la investigación, la cual deberá contar con el registro correspondiente ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); no obstante, puede presentarla su apoderado, en cuyo caso deberá entregar una carta poder, en original y copias debidamente requisitada (nombre y firma del que otorga el poder, el apoderado y de dos testigos) acompañada de fotocopia de identificación oficial vigente con firma para su cotejo de los cuatro firmantes.
6. Se deberá aceptar los términos y condiciones de participación de la presente Convocatoria.
7. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta Convocatoria.
8. No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos contraídos en algún apoyo anteriormente otorgado por parte del Fideicomiso PROCINECDMX.
9. No pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso PROCINECDMX, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México, ya sea centralizada o paraestatal.
10. Se deberán adherir al protocolo para la prevención de violencia de género del Fideicomiso PROCINECDMX.
11. Con el propósito de formar a nuevos cuadros profesionales, el equipo de investigación deberá considerar incorporar al menos **a tres jóvenes ayudantes** de investigación con percepción de honorarios dentro del proyecto.

## II. DOCUMENTOS

Los participantes deberán entregar, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

1. Hoja de registro. (Anexo 1).



2. Copia de identificación oficial vigente, con fotografía y firma<sup>1</sup>, del responsable del proyecto. En caso de ser extranjero deberá presentar su calidad migratoria de residente permanente o inmigrado. No se aceptará otra calidad migratoria.
3. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses <sup>2</sup>.
4. Copia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP)
5. Copia de Cédula Profesional.
6. Formato 32D del responsable del proyecto expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), que indica el cumplimiento de obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes de su expedición.
7. Currículum Vitae del titular del proyecto.
8. Registro ante INDAUTOR de anteproyecto de investigación.
9. Comprobante o constancia de estar adscrito a una Institución universitaria o dos cartas de recomendación.
10. El titular deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la investigación no viola ningún derecho de autor.
11. Propuesta de la Investigación que debe incluir:
  - a. Fase exploratoria.
  - b. Objeto de estudio (problemática de la investigación y diagnóstico).
  - c. Objetivos del estudio.
  - d. Planteamiento teórico metodológico.
  - e. Universo de la investigación.
  - f. Hipótesis.
  - g. Metodología y técnicas de investigación.
  - h. Lógica de investigación (índice tentativo).
  - i. Cronograma de trabajo.
  - j. Presupuesto desglosado (concepto, cantidad, costo con IVA incluido) de la investigación. El presupuesto debe contener de forma detallada cada uno de los gastos considerados, especificando el recurso solicitado al Fideicomiso PROCINECDMX. Anexo A, listado de gastos permitidos y no permitidos.
  - k. Bibliografía.
12. Equipo de Investigación (ficha por cada uno de los integrantes):
  - a. Nombre completo.
  - b. Función en el equipo de investigación.

---

<sup>1</sup> Son válidas como identificación: credencial de elector (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional.

<sup>2</sup> Son válidos para los comprobantes de domicilio: recibos de luz, recibo de teléfono y estado de cuenta bancario.



- c. Semblanza profesional (con información de contacto: correo electrónico y teléfono).
- d. Copia de Identificación vigente con fotografía y firma.
- e. Copia de Cédula Profesional o constancia de estudios con el 100% de créditos.
- f. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses <sup>2</sup>.
- g. Curriculum Vitae.
- h. Carta compromiso (con nombre, firma y fecha) de aceptación del profesional de formar parte del equipo de investigación para la presente Convocatoria.

13. Equipo de Ayudantes de Investigación (ficha por cada uno de los integrantes):

- a. Nombre completo.
- b. Función en el equipo de investigación.
- c. Semblanza profesional (con información de contacto: correo electrónico y teléfono).
- d. Copia de Identificación vigente con fotografía y firma.
- e. Copia de Constancia de estudios con el 80 % de créditos.
- f. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses <sup>2</sup>.
- g. Curriculum Vitae.
- h. Carta compromiso (con nombre, firma y fecha) de aceptación del profesional de formar parte del equipo de investigación para la presente Convocatoria.

14. Documento de aceptación de Términos y condiciones de participación. **(Anexo 2)**

### III. PROCESO DE REGISTRO

1. Enviar los documentos en PDF, un archivo por cada numeral e identificados con el número que le corresponde, el punto 11 y 12 (del apartado II. DOCUMENTOS) es un solo archivo que incluye todos sus incisos; al correo electrónico: [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com), indicando en asunto **Investigación 2021: (nombre de la investigación)**.
2. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho a devolver los documentos que no se entreguen como se especifican
3. Recibida la información completa, se revisará con base a la especificación de la presente convocatoria.
4. Concluida la inscripción del proyecto, se enviará por correo electrónico el número de registro, quedando cerrado a los participantes cualquier solicitud de cambio, sustitución, eliminación o adición de la documentación.
5. La inscripción la realizará la persona física titular de los derechos patrimoniales de la investigación, la cual deberá contar con el registro correspondiente ante el



Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); no obstante, puede presentarla su apoderado, en cuyo caso deberá entregar una carta poder, en original y copias debidamente requisitada (nombre y firma del que otorga el poder, el apoderado y de dos testigos) acompañada de fotocopia de identificación oficial vigente con firma para su cotejo de los cuatro firmantes; a través del correo electrónico anotado en su hoja de registro (Anexo 1).

#### IV. APOYOS

1. El monto del apoyo para los profesionales seleccionados será de hasta **\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**.
2. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta Convocatoria.

#### V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. La presente Convocatoria estará vigente desde su publicación hasta el **jueves 18 de marzo del 2021, a las 15:00 hrs. SE TOMARÁ COMO HORA DE REGISTRO EL MARCADO EN EL CORREO.**
2. El investigador puede presentar sólo un proyecto de investigación para esta Convocatoria y no puede formar parte de otro equipo de investigación que se postule a la misma.
3. La investigación presentada no deberá ser parte de otra investigación de tesis para obtención de grado, y el equipo de investigación, así como su representante no podrán participar si cuentan con apoyos federales o estatales para la investigación.
4. El equipo de investigación debe estar conformado por un mínimo de cuatro profesionales y un máximo de seis, y todos deben contar con título universitario o ser pasante con el 100 % de los créditos.
5. Si el apoyo otorgado por el Jurado es distinto al solicitado, se deberá presentar un reajuste del presupuesto diez hábiles después de la publicación de resultados, y previo a la firma del convenio entre Titular de los derechos patrimoniales de la investigación y el Fideicomiso PROCINECDMX.
6. La investigación debe ser realizada en la Ciudad de México.
7. Los investigadores se harán responsables de la producción y entrega de los materiales finales de la investigación al Fideicomiso PROCINECDMX, **CINCO MESES** después de la entrega del apoyo al responsable del proyecto.
8. El responsable del proyecto deberá presentar y acreditar ante el Fideicomiso PROCINECDMX los avances de la investigación, conforme al cronograma presentado.



9. Los autores de las investigaciones beneficiadas suscribirán con el Fideicomiso PROCINECDMX, un documento en el que le otorgarán licencia para que, de forma exclusiva reproduzca, publique, edite, fije y comunique públicamente, en cualquier forma o medio, los resultados de la investigación.
10. El resultado de la investigación deberá ser entregado de manera física y en archivo digital. En el primer caso, diez juegos impresos y encuadernados con pasta dura. En el archivo digital deberá ser entregado en formato Word y PDF, este último con calidad para impresión, así como también una presentación en PDF y PowerPoint que resuma la investigación, las conclusiones y las propuestas. Todos los materiales deberán contar con la leyenda “Investigación apoyada por el Fideicomiso para la Promoción y el Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX)” acompañada de los logotipos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y del Fideicomiso PROCINECDMX.
11. La persona física titular de los derechos patrimoniales deberá firmar un convenio con el Fideicomiso PROCINECDMX, en un máximo de 15 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados de las investigaciones seleccionadas, donde se establecerán las condiciones entre ambas partes.
12. El Fideicomiso PROCINECDMX será el responsable de publicar los resultados de las investigaciones en el soporte que considere más eficaz para su difusión.
13. Los profesionales que resulten beneficiados, recibirán el apoyo después de que firmen el convenio con el Fideicomiso PROCINECDMX.
14. El resultado de la investigación deberá ser presentado por los profesionales beneficiados ante un foro propuesto por Fideicomiso PROCINECDMX, en el marco de las actividades por la distinción de la Ciudad de México por fungir como la Capital Cultural de Iberoamérica de las culturas 2021.
15. El Titular del proyecto seleccionado debe contar con una cuenta bancaria a su nombre, que tenga número CLABE para transferencias bancarias. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX.
16. Las facturas electrónicas (CFDI) para la comprobación de gastos deberán ser emitidas en el ejercicio 2021 a nombre del titular de la investigación y en el periodo estipulado en el Convenio de formalización, no se recibirán facturas expedidas en un año distinto. En caso de no comprobar los gastos, se deberá regresar el recurso otorgado.
17. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria implica la descalificación automática.
18. Deberán de dar crédito al apoyo de Fideicomiso PROCINECDMX, en cualquier medio de comunicación.
19. No podrán participar quienes hayan recibido algún apoyo de la Convocatoria de Investigación, en 2020.
20. La inscripción es individual y sólo se podrá participar con un proyecto de investigación.



21. En caso de resultar apoyado deberá entregar la documentación impresa señalada en el punto II. Documentos de esta Convocatoria, en la fecha indicada por Fideicomiso PROCINECDMX.
22. Solo se podrá participar con un proyecto de las Convocatorias 2021.

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

1. El Jurado estará conformado por tres especialistas del medio, con una comprobada trayectoria profesional y ética, y serán designados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX.
2. La resolución del Jurado es inapelable.
3. El Fideicomiso PROCINECDMX no está obligado a dar retroalimentación de los proyectos no seleccionados, ni a hacer pública la opinión del Jurado.
4. Los proyectos seleccionados se harán públicos en un lapso de 45 a 60 días hábiles posterior al cierre de la Convocatoria.
5. Los nombres de los profesionales y proyectos de investigación seleccionados apoyados se publicarán en las páginas web de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México [www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx) y del Fideicomiso PROCINECDMX [www.procine.cdmx.gob.mx](http://www.procine.cdmx.gob.mx)
6. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la deliberación del Jurado.
7. El Jurado podrá declarar desierta la Convocatoria, así como decidir no otorgar el apoyo por no cumplir los requisitos necesarios para participar en la Convocatoria.

## VII. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con la presente Convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 hrs en el correo electrónico: [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com) con el asunto: “**Investigación 2021**”

## VIII. GENERALES

1. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX.

Ciudad de México a 04 de febrero del 2021.



## Anexo 1. “Apoyo a investigaciones que impulsen el desarrollo de la cinematografía mexicana en la Ciudad de México 2021”

### HOJA DE REGISTRO

(1) Aviso de Privacidad Integral

Folio INVESTIGACIÓN / \_\_\_\_\_ / 21

(Para llenar por el Fideicomiso PROCINECDMX)

Nombre del Proyecto de Investigación \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Nombre del Investigador responsable \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Domicilio del investigador responsable (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Teléfono \_\_\_\_\_ \*Celular \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico \_\_\_\_\_

Nombre de la **Institución** que lo avala \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Domicilio (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono (s) \_\_\_\_\_

### Información de contacto de los integrantes del equipo de investigación:

\*Investigador 1 \_\_\_\_\_

\*Teléfono \_\_\_\_\_ \*Celular \_\_\_\_\_





\*Correo electrónico \_\_\_\_\_

\*Investigador 2 \_\_\_\_\_

\*Teléfono \_\_\_\_\_ \*Celular \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico \_\_\_\_\_

\*Investigador 3 \_\_\_\_\_

\*Teléfono \_\_\_\_\_ \*Celular \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico \_\_\_\_\_

\*Investigador 4 \_\_\_\_\_

\*Teléfono \_\_\_\_\_ \*Celular \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico \_\_\_\_\_

\*Investigador 5 \_\_\_\_\_

\*Teléfono \_\_\_\_\_ \*Celular \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Información de contacto de los Ayudantes de investigación:**

\*Ayudante 1 \_\_\_\_\_

\*Teléfono \_\_\_\_\_ \*Celular \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico \_\_\_\_\_

\*Ayudante 2 \_\_\_\_\_

\*Teléfono \_\_\_\_\_ \*Celular \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico \_\_\_\_\_



\*Ayudante 3 \_\_\_\_\_

\*Teléfono \_\_\_\_\_ \*Celular \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico \_\_\_\_\_

Resumen del Proyecto

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LOS TÉRMINOS Y  
CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA QUE APLICO (1) Aviso de Privacidad Integral**

---

\*NOMBRE Y FIRMA

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021

(\*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



## (1) Aviso de Privacidad Integral para la gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano.

---

El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), con domicilio en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Fomento al Cine Mexicano en la Ciudad de México, Manual Administrativo del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, Contrato de Fideicomiso público denominado "Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México y Reglas de Operación del Fideicomiso Para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.

Los datos personales de identificación que recabemos serán utilizados con la finalidad de crear un padrón de las personas integrantes de la comunidad cinematográfica a las que se les otorga un apoyo con el objetivo de contar con un registro exacto de las personas a quienes se les beneficia con recursos con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica de la Ciudad de México. Y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, a los Órganos Internos de Control y a la Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

**Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite "Apoyo a investigaciones que impulsen el desarrollo de la cinematografía mexicana en la Ciudad de México 2021", Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, ubicada en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), y en el correo electrónico [procinedf@cdmx.gob.mx](mailto:procinedf@cdmx.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede dirigirse a la Unidad de Transparencia del aludido Fideicomiso, enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636).

Cualquier modificación o actualización al presente Aviso de Privacidad se realizará mediante la actualización del el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.